



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

4210-7-1341/37

LA PLATA, 13 de octubre de 1939.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 24, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

4361

ARTICULO 1º.- Autorízase el estacionamiento de vehículos automotores en la dársena existente en la Avenida 1 entre calles 69 y 71, mediante el sistema de estacionamiento medido.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la pertinente delimitación de la dársena a que hace referencia el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo, deberá convenir con la pertinente intervención de este Concejo, con la Cooperadora del Hospital Interzonal de Aguas General San Martín que el control, las ventas y el precio de las tarjetas de estacionamiento se efectúe por intermedio de dicha Institución, quedando el producido por tal concepto para la misma, con el cargo de que la citada Entidad deberá mantener el predio en condiciones de funcionamiento, bajo pena de caducidad del permiso respectivo.

ARTICULO 4º.- Por intermedio de los organismos técnicos competentes el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar los arreglos pertinentes de manera de que el nuevo destino que se dará al predio citado en el artículo 1º, no entorpezca la normal circulación de vehículos por las calles que se afectan por la presente.

ARTICULO 5º.- Prohíbese el estacionamiento en ambas aceras de Avenida 1 entre calles 69 y 71. Las paradas de taxímetros y colectivos, serán trasladadas de manera de que se adapten a la nueva normatividad, de conformidad con los informes que produzca el Departamento Ejecutivo a través de sus organismos técnicos respectivos.

ARTICULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la correspondiente partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 7º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 8º.- De forma.

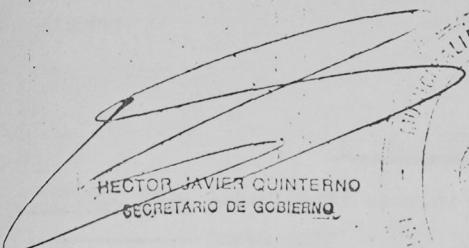
Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

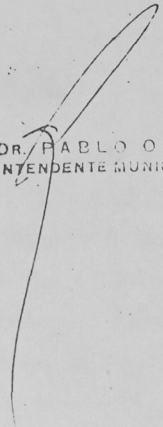
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Cumplase, registrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

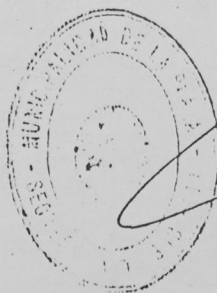

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

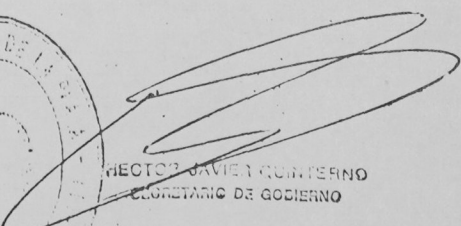



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (7.361).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO
